



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 24 de enero de 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (“**Deutsche Bank**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, “Deutsche Bank” comunica que no anticipa que dicha norma afecte de forma relevante.

En este sentido, no hay impacto en las cuentas anuales de 2016 habida cuenta que el riesgo se considera no material.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.